Bogotá D.C., abril de 2025

MEMORANDO

PARA: **PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELÁEZ**
Supervisor del Convenio Nro. 1293 de 2023

ASUNTO: Solicitud elaboración otrosí Nro. 5 al Convenio Interadministrativo de uso de recursos Nro. 1293 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Municipio de Juradó.

Cordial saludo Dr. Sánchez,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en ejercicio de sus competencias legales y misionales, suscribió el Convenio de Uso de Recursos No. 1293 de 2023 con el Municipio de Juradó - Chocó, cuyo objeto consiste en:

> *"En virtud del presente convenio las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al Municipio de Juradó, Departamento Chocó en calidad de beneficiario de este, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JURADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"*

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión del convenio, me permito solicitar de manera atenta la elaboración de la minuta del Otrosí No. 5, con el fin de formalizar la quinta prórroga del referido Convenio.

Cabe señalar que el plazo inicial del Convenio No. 1293 de 2023 fue de doce (12) meses, contados a partir del 28 de junio de 2023, estableciendo como fecha de vencimiento el 27 de junio de 2024. Posteriormente, mediante Otrosí No. 1, suscrito el 27 de junio de 2024, se prorrogó el término de ejecución por un período adicional de seis (6) meses, extendiendo su vigencia hasta el 27 de diciembre de 2024. A su vez, mediante Otrosí No. 2, suscrito el 27 de diciembre de 2024, se concedió una nueva prórroga por ocho (8) meses, fijando como fecha de terminación el 27 de agosto de 2025. De igual manera mediante Otrosí No. 3, suscrito el 27 de agosto de 2025, se concedió una nueva prórroga

por cuatro (4) meses, fijando como fecha de terminación el 27 de diciembre de 2025, Por último, mediante Otrosí No. 4, suscrito el 27 de diciembre de 2025, se concedió una nueva prórroga por cuatro (4) meses, fijando como fecha de terminación el 27 de abril de 2026.

No obstante, con fundamento en el seguimiento técnico, jurídico y administrativo realizado, se requiere ampliar el plazo del convenio por un término adicional de seis (6) meses, contados a partir del 28 de abril de 2026, hasta el 27 de octubre de 2026, con base en las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO.

NÚMERO DEL CONVENIO	1293 de 2023
OBJETO DEL CONVENIO	En virtud del presente convenio las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al Municipio de Juradó, Departamento Chocó en calidad de beneficiario de este, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JURADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"
SUSCRIPTORES DEL CONVENIO	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Municipio de Juradó
BENEFICIARIO	Municipio de Juradó
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de junio de 2023
NIT	891.680.402-7
VALOR DEL CONVENIO	No genera erogación presupuestal
VALOR DEL PROYECTO	$ 518.496.974
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO	28 de junio de 2023

PRÓRROGA	Otrosi No. 1 del 27/06/2024 prorrogó el plazo de ejecución por 6 meses, fecha de terminación 27/12/2024 Otrosi No. 2 del 27/12/2024 prorrogó el plazo de ejecución por 8 meses, fecha de terminación 27/08/2025 Otrosi No. 3 del 27/08/2025 prorrogó el plazo de ejecución por 4 meses, fecha de terminación 27/12/2025 Otrosi No. 4 del 27/12/2025 prorrogó el plazo de ejecución por 4 meses, fecha de terminación 27/04/2026
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	27 de abril de 2026

2. CONSIDERACIONES.

1. Que el día 26 de junio de 2023, se suscribió el Convenio de Uso de Recursos No. 1293 de 2023, con el fin de ejecutar el proyecto denominado *"Estudios y Diseños para la Optimización y Ampliación del Sistema de Alcantarillado del Municipio de Juradó, Departamento del Chocó"*, según lo pactado en la cláusula primera del citado convenio.
2. Que el 28 de junio de 2023, se suscribió el acta de inicio del referido convenio, fecha a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de ejecución.
3. Que conforme a lo estipulado en la cláusula décima primera, el plazo inicial de ejecución fue de doce (12) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual ocurrió el mismo 28 de junio de 2023.
4. Que mediante radicado No. 2024ER0073729 del 20 de mayo de 2024, el MVCT recibió la solicitud de prórroga No. 1 al convenio, debidamente justificada y avalada por la interventoría, el contratista de consultoría y el Municipio de Juradó, motivada en alteraciones del orden público durante diciembre de 2023 y el primer trimestre de 2024 que impidieron el normal desarrollo de las actividades, así como en la necesidad de ajustar el cronograma para cumplir con las labores pendientes conforme a la reprogramación aprobada por las partes.
5. Que dicha solicitud dio lugar a la suscripción del Otrosí No. 1 el 27 de julio de 2024, mediante el cual se prorrogó el plazo del convenio por seis (6) meses.
6. Que mediante radicado del 25 de noviembre de 2024, el MVCT recibió la solicitud de prórroga No. 2 al convenio, debidamente justificada, avalada por la interventoría y respaldada por las partes contratantes, motivada en: variaciones climatológicas registradas en los meses de junio y noviembre de 2024, con fuertes lluvias que inundaron cerca del 90% de la cabecera municipal, lo que llevó a la declaratoria de calamidad pública; y la pérdida de conectividad a internet, que

generó inconvenientes para el desarrollo oportuno de los procesos ante la fiducia (FIA).

7. Que la anterior solicitud dio lugar a la suscripción del Otrosí No. 2 el 17 de diciembre de 2024, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por ocho (8) meses, hasta el 27 de agosto de 2025.
8. Que mediante radicado No. 2025ER0111105 del 12 de agosto de 2025, el MVCT recibió la solicitud corregida de prórroga No. 3 al Convenio No. 1293 de 2023, con las debidas justificaciones, avales y documentos de soporte.
9. Que la anterior solicitud dio lugar a la suscripción del Otrosí No. 3 el 27 de agosto de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por cuatro (4) meses, hasta el 27 de agosto de 2025.
10. Que mediante radicado No. 2025ER0174175 del 9 de diciembre de 2025, el MVCT recibió la solicitud corregida de prórroga No. 4 al Convenio No. 1293 de 2023, con las debidas justificaciones, avales y documentos de soporte.
11. Que la anterior solicitud dio lugar a la suscripción del Otrosí No. 4 el 27 de diciembre de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por cuatro (4) meses, hasta el 27 de abril de 2025.
12. Que el mencionado Convenio se encuentra actualmente en fase de ejecución, registrando, con corte al 31 de marzo de 2026, un avance de ejecución del noventa y siete por ciento (97%), y cuyo vencimiento se encuentra previsto para el día veintisiete (27) de abril de 2026.
13. Que mediante radicado No. 2026ER0037237 del 20 de abril de 2026, el MVCT recibió la solicitud corregida de prórroga No. 5 al Convenio No. 1293 de 2023, con las debidas justificaciones, avales y documentos de soporte.

Por lo anterior, se considera procedente adelantar el trámite para la suscripción de la Otrosí No. 05 al Convenio de Uso de Recursos No. 1293 de 2023, con el fin de ampliar su plazo de ejecución por un término adicional de seis (6) meses, contados a partir del 28 de abril de 2026 y hasta el 27 de octubre de 2026, garantizando así el cumplimiento integral del objeto Convenio.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 5 JUSTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO.

La solicitud de prórroga Nro. 5 al Convenio de Uso de Recursos CUR 1293 de 2023, fue remitida por el Municipio de Juradó, a través de comunicación con radicado Nro. 2026ER0037237 del 20 de abril de 2026, una vez se cumplió con los requerimientos para adelantar el trámite ante el MVCT, la citada solicitud se soporta en las siguientes consideraciones:

"(…) Respetado Dr. López,

En mi calidad de Alcalde del Municipio de Juradó, identificado con NIT 891.680.402-7, y en atención a lo establecido en el Convenio de Uso de Recursos No. 1293 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Juradó, me permito solicitar de manera formal la quinta prórroga del plazo de ejecución del Convenio, por un término adicional de seis (6) meses o el tiempo que la entidad considere pertinente, con el fin de garantizar la culminación técnica, administrativa y documental de las actividades restantes del proyecto denominado "Estudios y Diseños para la Optimización y Ampliación del Sistema de Alcantarillado del Municipio de Juradó - Departamento del Chocó".

El proyecto registra actualmente un avance del 99 %, habiéndose entregado la totalidad de los productos correspondientes a la Fase I de Prefactibilidad y Fase II de Factibilidad, y encontrándose desarrollada la mayor parte de la Fase III de Acompañamiento. Es importante recordar que el día 24 de septiembre de 2025 fueron radicados ante el Ministerio los entregables correspondientes a la fase final bajo el radicado 2025ER0138035. Posteriormente, el 11 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la primera mesa técnica de revisión documental, de la cual surgieron observaciones que fueron respondidas de manera oportuna a través del contratista de consultoría.

Sin embargo, evidenciamos con preocupación que, luego de dar respuesta a estos requerimientos, el avance en la revisión del proyecto ha sido mínimo. A la fecha, se continúan recibiendo las mismas observaciones emitidas en la primera mesa de revisión documental, como si a estas no se les hubiese dado respuesta. Entendemos que esta situación obedece a los múltiples cambios de funcionarios dentro de la entidad, lo cual no ha permitido una mayor fluidez en los procesos y ha impedido que se surta con éxito la etapa de revisión documental, bloqueando el paso a la revisión técnica del proyecto. Adicionalmente, dejamos constancia de que, a raíz de estas demoras, los contratos derivados se han extendido significativamente en el tiempo, sumando a día de hoy más de 27 meses de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el avance del proyecto evidencia un alto grado de cumplimiento de las metas propuestas, pero que la culminación del mismo depende estricta y necesariamente de los tiempos de revisión del Ministerio, solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga mencionada o del periodo que el Ministerio estime necesario para surtir sus trámites internos. Esto con el propósito de garantizar la emisión de observaciones formales actualizadas, la posterior subsanación por parte del contratista y las gestiones indispensables para el cierre administrativo, técnico y contractual del Convenio. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional necesario para la procedencia de esta solicitud".

4. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO

En mi calidad de Supervisor del Convenio de Uso de Recursos No. 1293 de 2023, y con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo y financiero adelantado por esta Subdirección, se ha verificado que el proyecto presenta un avance aproximado del noventa y siete por ciento (97%), evidenciando un cumplimiento sustancial de las metas previstas en las fases de Prefactibilidad, Factibilidad y la mayor parte de la fase de Acompañamiento.

No obstante lo anterior, la culminación efectiva del objeto contractual se encuentra condicionada a la finalización de actividades críticas asociadas al proceso de revisión y validación técnica de los entregables finales. En particular, se requiere surtir de manera integral: (i) la revisión técnica que realiza el grupo de evaluación de la Subdirección de Proyectos del MVCT de los productos radicados el 24 de septiembre de 2025; (ii) la consolidación y emisión de observaciones formales por parte del MVCT; (iii) la atención, ajuste y subsanación de dichas observaciones por parte del consultor; y (iv) la validación técnica definitiva de los estudios y diseños correspondientes al proyecto.

En este sentido, si bien el ejecutor ha manifestado haber dado respuesta a las observaciones formuladas en el marco de la primera mesa técnica de revisión documental, esta supervisión ha evidenciado que el proceso de validación no ha culminado, persistiendo la necesidad de contar con una revisión técnica consolidada y actualizada por parte del Ministerio, que permita determinar de manera objetiva la viabilidad de los productos entregados y, en consecuencia, definir el cierre técnico del convenio o las acciones a que haya lugar.

Así las cosas, la continuidad de la vigencia del convenio resulta indispensable, en tanto la obtención del 100% de ejecución no se predica únicamente del avance de los productos, sino de su validación técnica en condiciones de calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos por el MVCT. En esa medida, la prórroga solicitada tiene como finalidad garantizar un cierre técnico, administrativo y contractual adecuado, evitando riesgos asociados a un cierre sin validación integral de los estudios y diseños.

De otra parte, se observa que, si bien la prórroga inmediatamente anterior permitió avanzar en el proceso de revisión documental, aún se encuentran pendientes ajustes técnicos derivados de dicho proceso, así como la validación final por parte del Ministerio, lo cual requiere necesariamente la extensión del plazo contractual para permitir la culminación ordenada de estas actividades.

En este contexto, se considera que la prórroga solicitada por el Municipio de Juradó por un término de seis (6) meses resulta técnicamente necesaria y procedente, en la medida

en que permite asegurar la culminación de las actividades pendientes, la adecuada validación de los productos y el cumplimiento integral del objeto del convenio.

Desde el punto de vista jurídico, la ampliación del plazo contractual constituye un mecanismo válido dentro del régimen de la contratación estatal, en tanto permite garantizar la satisfacción del interés general y la efectiva ejecución del objeto contractual. Al respecto, la Corte Constitucional, en Sentencia C-949 de 2001, ha reconocido la procedencia de este tipo de modificaciones contractuales en aras de asegurar los principios de eficacia y economía administrativa.

Por su parte, el Consejo de Estado ha señalado que el plazo contractual no constituye un elemento esencial del contrato, razón por la cual puede ser objeto de modificación por mutuo acuerdo de las partes cuando existan razones técnicas, administrativas o financieras que así lo justifiquen. En este sentido, la Sección Quinta, mediante providencia del 24 de agosto de 2005 (Rad. 25000-23-24-000-2002-1351-01 AC), indicó que "el plazo no constituye un elemento de la esencia del contrato (…) y se puede modificar por acuerdo de las partes".

En mérito de lo expuesto, esta supervisión considera justificada, necesaria y procedente la aprobación de la prórroga solicitada al Convenio de Uso de Recursos No. 1293 de 2023, por un término de seis (6) meses, con el fin de garantizar el cierre técnico, administrativo y contractual del proyecto, así como el cumplimiento integral de su objeto en condiciones de calidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN NO. 5

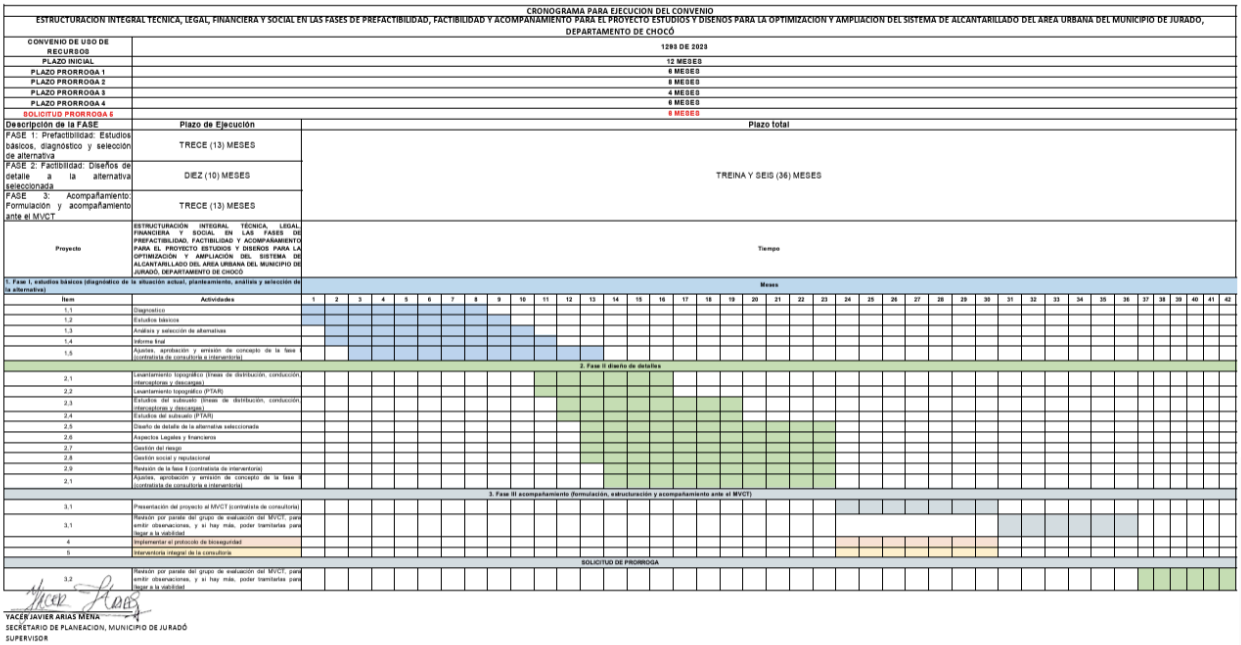

CRONOGRAMA PARA EJECUCION DEL CONVENIO

ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JURADO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

CONVENIO DE USO DE RECURSOS	1293 DE 2023
PLAZO INICIAL	12 MESES
PLAZO PRORROGA 1	6 MESES
PLAZO PRORROGA 2	6 MESES
PLAZO PRORROGA 3	4 MESES
PLAZO PRORROGA 4	6 MESES
SOLICITUD PRORROGA 5	6 MESES

Descripción de la FASE	Plazo de Ejecución	Plazo total
FASE 1: Prefactibilidad: Estudios básicos, diagnóstico y selección de alternativa	TRECE (13) MESES	TREINA Y SEIS (36) MESES
FASE 2: Factibilidad: Diseños de detalle a la alternativa seleccionada	DIEZ (10) MESES	
FASE 3: Acompañamiento: Formulación y acompañamiento ante el MVCT	TRECE (13) MESES	

Proyecto	Tiempo
ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JURADO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	Meses

Ítem	Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42
1. Fase I, estudios básicos (diagnóstico de la situación actual, planteamiento, análisis y selección de la alternativa)																																											
1.1	Diagnostico																																										
1.2	Estudios básicos																																										
1.3	Análisis y selección de alternativas																																										
1.4	Informe final																																										
1.5	Ajustes, aprobación y emisión de concepto de la fase I (contratista de consultoría e interventoría)																																										
2. Fase II diseño de detalles																																											
2.1	Levantamiento topográfico (líneas de distribución, conducción, interceptoras y descargas)																																										
2.2	Levantamiento topográfico (PTAR)																																										
2.3	Estudios del subsuelo (líneas de distribución, conducción, interceptoras y descargas)																																										
2.4	Estudios del subsuelo (PTAR)																																										
2.5	Diseño de detalle de la alternativa seleccionada																																										
2.6	Aspectos Legales y financieros																																										
2.7	Gestión del riesgo																																										
2.8	Gestión social y reputacional																																										
2.9	Revisión de la fase II (contratista de interventoría)																																										
2.1	Ajustes, aprobación y emisión de concepto de la fase II (contratista de consultoría e interventoría)																																										
3. Fase III acompañamiento (formulación, estructuración y acompañamiento ante el MVCT)																																										
3.1	Presentación del proyecto al MVCT (contratista de consultoría)																																										
3.1	Revisión por parte del grupo de evaluación del MVCT, para emitir observaciones, y si hay más, poder tramitarlas para llegar a la viabilidad																																										
4	Implementar el protocolo de bioseguridad																																										
5	Interventoría integral de la consultoría																																										
SOLICITUD DE PRORROGA																																										
3.2	Revisión por parte del grupo de evaluación del MVCT, para emitir observaciones, y si hay más, poder tramitarlas para llegar a la viabilidad																																										

YACER JAVIER ARIAS MENA
SECRETARIO DE PLANEACION, MUNICIPIO DE JURADÓ
SUPERVISOR

6. PETICIÓN

En el marco de lo expuesto y con fundamento en el análisis técnico, jurídico y financiero realizado, esta supervisión recomienda adelantar el trámite correspondiente para la prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Uso de Recursos No. 1293 de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERA: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Uso de Recursos número 1293 de 2023 por el término de seis (06) meses, desde el 28 de abril de 2026 hasta el 27 de octubre de 2026.

SEGUNDA: La prórroga convenida no requiere adición de recursos de la Nación.

TERCERA: Establecer que, en virtud de la prórroga el nuevo plazo de terminación del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1293 de 2023 será el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones del Convenio Interadministrativo de uso de recursos 1293 de 2023, conservan su vigencia y alcance.

Los documentos que soportan la presente solicitud se encuentran alojados en la siguiente ruta:

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/wjames_minvivienda_gov_co/IgCWZr7zvg8pSpthpU9PKQuNAbmiE5Iw3yD4EMy8-7S4QDk?e=4JA6TP

Cordialmente,

JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELÁEZ
Supervisor del Convenio Interadministrativo Nro. 1293 de 2023
Asesor técnico 1020 grado 12

Elaboró:
Weslin James Mosquera Palacios
Contratista – Apoyo a la supervisión

Revisó:
Luisa Caamaño López.
Abogada – contratista Z. Pacifico

Revisó:
Cristian Camilo Darwish Salama
Gestor – Zona Pacifico– DIDE